



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 13 de mayo de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 5823/2025, donde la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura informa la necesidad de reglamentar las Políticas de Uso y Privacidad del Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza CS N° 36/2024 se aprobó el uso del Portal del Proveedor (SIU-Huarpe – Proveedores) para la inscripción y gestión de proveedores en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a través de SIU-Huarpe - Proveedores, los usuarios tendrán la capacidad de interactuar con la Universidad mediante diversas acciones, entre las que se incluyen: preinscripción para proveedores/ofertantes, administración y actualización de datos, visualización de órdenes de compra, pagos y retenciones, acceso a convocatorias y sus detalles y posibilidad de realizar ofertas electrónicas.

Que a los fines de la inmediata implementación, corresponde aprobar Políticas de Uso y Privacidad del Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Políticas de Uso y Privacidad del Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de San Luis, que obran como anexo en la presente.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura la gestión técnica y operativa para la implementación inmediata del



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Portal.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas, y archívese.

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ANEXO

Políticas de Uso y Privacidad del Portal de Proveedores de la Universidad Nacional de San Luis

1. Objeto

Las presentes políticas regulan el uso del Portal de Proveedores (en adelante, "el Sistema") de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). El Sistema tiene por finalidad facilitar la gestión y autogestión de proveedores y tramitación de ofertas electrónicas en procesos de contratación de bienes, servicios u obras, en el marco de la normativa vigente.

2. Marco Jurídico Aplicable

El uso del Sistema se encuentra enmarcado dentro del régimen jurídico vigente para las contrataciones públicas en la República Argentina, en especial:

- Decreto N.º 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Ley N.º 25.326 – Ley de Protección de los Datos Personales y sus modificatorias.
- Normativas internas complementarias aprobadas por la Universidad Nacional de San Luis.

La utilización del Sistema implica la aceptación y cumplimiento de este marco normativo por parte de todos los usuarios.

3. Usuarios del Sistema

El uso del Sistema está destinado a:

- Proveedores u oferentes de la UNSL.
- Personal administrativo de la UNSL relacionado a las Áreas de Compras y Gestión de Proveedores.
- Autoridades responsables de evaluación y fiscalización.

4. Requisitos de Acceso

El acceso al Sistema requiere el registro y la validación previa por parte del área de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Las credenciales otorgadas son personales e intransferibles. Cada proveedor es responsable de mantener actualizada su información y la documentación habilitante correspondiente.

El acceso al Portal de Proveedores de la UNSL es público y gratuito, y se realiza a través del sitio web <https://proveedores.unsl.edu.ar>, siempre que el dispositivo utilizado por el usuario cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos por el Sistema.

Cláusula Adicional – Responsabilidad sobre las Credenciales de Acceso

Los usuarios del Sistema serán los únicos responsables del resguardo, uso adecuado y confidencialidad de sus credenciales de acceso (nombre de usuario y contraseña). La cesión,



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

divulgación o utilización indebida de dichas credenciales, ya sea por parte del titular o de terceros, será considerada una infracción grave a las presentes Políticas de Uso y Privacidad.

5. Uso Aceptado

Los usuarios se comprometen a utilizar el Sistema exclusivamente para fines legítimos, proporcionando información veraz, sin interferir con su funcionamiento ni utilizarlo para fines fraudulentos.

6. Privacidad y Protección de Datos

La UNSL garantiza el tratamiento de los datos conforme a la Ley N.º 25.326. Los datos ingresados se usarán exclusivamente con fines administrativos y legales relacionados con contrataciones. Los proveedores podrán ejercer sus derechos sobre sus datos previa solicitud escrita.

7. Confidencialidad

Toda información intercambiada en el marco de los procesos de contratación será tratada con estricta confidencialidad. La UNSL custodiará la documentación e información cargada conforme a la normativa vigente. Aplica a la presente Cláusula la Ordenanza R. N.º 02/2018.

8. Responsabilidades

La UNSL se reserva el derecho de suspender o bloquear el acceso al Sistema en caso de incumplimientos. No se responsabiliza por problemas técnicos externos al sistema.

9. Seguridad del Sistema

El Sistema cuenta con medidas de seguridad activas para garantizar integridad, disponibilidad y confidencialidad. Se realizan auditorías técnicas periódicas.

10. Modificaciones a las Políticas

La UNSL podrá modificar estas políticas en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas mediante el Sistema o medios institucionales.

11. Contacto y Consultas

Para consultas técnicas o administrativas, los usuarios podrán comunicarse con proveedorunsl@gmail.com.

12. Aceptación de Términos y Condiciones

Al registrarse y utilizar el Sistema, el usuario declara haber leído, comprendido y aceptado las Políticas de Uso y Privacidad, conforme al marco normativo vigente, incluyendo el Decreto N.º 1023/2001.

Hoja de firmas